

## Convocatoria a espectáculos de artes escénicas para las infancias

Para integrar la programación virtual de Vacaciones de Invierno en la Provincia a desarrollarse entre el 21 de julio y el 4 de agosto de 2021

### **BASES Y CONDICIONES**

El Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la Subsecretaría de Políticas Culturales y la Dirección Provincial de Artes convocan a través de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires, a elencos, compañías, grupos y artistas de teatro dedicados a infancias, que tengan en repertorio espectáculos ya producidos en formato audiovisual para su circulación en contexto de pandemia. Las obras seleccionadas integrarán la programación virtual de Vacaciones de Invierno en la Provincia a desarrollarse entre el 21 de julio y el 4 de agosto de 2021.

La convocatoria estará abierta desde el miércoles 14 al lunes 19 de julio de 2021 (inclusive).

Los espectáculos seleccionados serán anunciados el día 20 de julio del corriente año vía mail y en [www.gba.gob.ar/cultura](http://www.gba.gob.ar/cultura)

#### 1- Inscripción:

Requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- El elenco/grupo deberá tener residencia y actividad artística comprobable en la provincia de Buenos Aires.
- El espectáculo deberá estar subido a la plataforma "YouTube" (adjuntando el link correspondiente), cediendo los derechos de reproducción de la pieza audiovisual durante el desarrollo del festival.
- En caso de quedar seleccionados, completar la Declaración Jurada para autorizar la reproducción del material durante el desarrollo del Festival.
- Contar con la correspondiente autorización de ARGENTORES o, en su defecto, nota de autorización emitida por el autor/a de la obra.
- Duración mínima del espectáculo de 30 minutos.
- Se deberán adjuntar los DNI escaneados de los participantes.
- El responsable del cobro debe cumplir con los requisitos para la contratación. [ Se adjunta listado]
- Tener disponibilidad para participar de las actividades anexas.

#### 2- Lxs interesadxs deberán completar y enviar el [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#) en donde se requerirá:

- Municipio
- Título del espectáculo
- Género
- Autor/a
- Autorización del autor/ a [Nota Modelo Autorización autor/a](#)
- Director/a

---

### **Subsecretaría de Políticas Culturales**

Calle: Av. 51 774, B1900 AWP  
Provincia de Buenos Aires, La Plata  
[politicasculturales@cultura.gba.gob.ar](mailto:politicasculturales@cultura.gba.gob.ar)  
[gba.gov.ar](http://gba.gov.ar)

- Duración
- Tipo de público
- Síntesis argumental
- Ficha artística (con data de colaboradores: nombres completos y roles que desempeñan)
- Ficha técnica
- Antecedentes del grupo
- Antecedentes del espectáculo
- Datos de todos lxs integrantes de la obra consignando DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico

#### PLANILLA INTEGRANTES

- Nombre y Apellido del responsable de cobro
- Link del espectáculo (You tube)

#### **Consultas :**

convocatoriascomedia2021@gmail.com

Asunto: VACACIONES DE INVIERNO EN LA PROVINCIA

#### **Selección:**

**Se elegirán 3 espectáculos para integrar la programación virtual de VACACIONES DE INVIERNO EN LA PROVINCIA**

Cada compañía o grupo seleccionado recibirá un único cachet de \$100.000 como contraprestación por la disponibilidad del espectáculo durante el ciclo VACACIONES DE INVIERNO EN LA PROVINCIA (del 21/7 al 4/8), como así también por las actividades anexas que pudieran programarse durante su extensión (encuentros con las audiencias a través de vivos de IG y/o zoom , a razón de dos actividades por grupo, una en cada semana).

El jurado estará integrado por un/a representante de la Subsecretaría de Políticas Culturales, un/a de la Dirección Provincial de Artes y un/a de la Dirección de la Comedia de la Provincia. Lxs seleccionadxs serán notificadxs por correo electrónico el día 20 de julio (se sugiere revisar la casilla de correo no deseado) y en [www.gba.gob.ar/cultura](http://www.gba.gob.ar/cultura) .

Los espectáculos seleccionados estarán disponibles on demand en el canal de YouTube de Cultura Provincia entre el 21 de julio y el 4 de agosto de 2021.

#### **A los espectáculos seleccionados se les solicitará: .**

- Autorización del grupo para avalar al responsable del cobro del cachet, con firma de todxs sus integrantes.
- Declaración Jurada por cesión de derechos de imagen y reproducción durante la extensión del Festival.

---

#### **Subsecretaría de Políticas Culturales**

Calle: Av. 51 774, B1900 AWP  
Provincia de Buenos Aires, La Plata  
politicasculturales@cultura.gba.gob.ar  
gba.gov.ar

- Fotos y trailer de la obra (esto último si lo hubiere).

-Tener disponibilidad durante la duración del Festival, con el objeto de ser tenidos en cuenta para formar parte de los contenidos anexos (Ciclos de vivos de Instagram y conversatorios).

#### **REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PERSONA FÍSICA**

##### **[ a entregar en caso de quedar seleccionados]**

- Currículum Vitae con firma hológrafa que haga referencia a la tarea/rol
- Copia de DNI vigente (frente y dorso)
- Formulario 404 w2 de ARBA (sin deuda en ningún ítem)  
<https://www.arba.gov.ar/GuiaTramites/TramiteSeleccionado.asp?tramite=628&categ=33>
- Constancia de Afip - (debe estar inscripto en alguna actividad que tenga relación con la contratación)
- Constancia de IIBB ( con la misma actividad de Afip)
- Convenio Multilateral (en caso de no tributar en Provincia)
- Declaración de domicilio en Provincia (de corresponder)
- CBU Banco Provincia
- Constancia emitida por Registro de deudores alimentarios morosos (Ley N°13074)

La inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de los términos y condiciones.

La Comedia de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de invalidar a los seleccionados por la presente convocatoria en caso de comprobarse el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados.

#### **Subsecretaría de Políticas Culturales**

Calle: Av. 51 774, B1900 AWP  
Provincia de Buenos Aires, La Plata  
politicasculturales@cultura.gba.gov.ar  
gba.gov.ar